V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11206 — BROOKFIELD / OTPP / COMPASS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 316/04)

1. El 29 de agosto de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Brookfield Corporation («Brookfield», Canadá).

— Ontario Teachers' Pension Plan Board («OTPP», Canadá).

— Compass Holdco LLC («Compass», Estados Unidos).

Brookfield y OTPP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Compass.

La concentración se realiza mediante contrato.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Brookfield posee y gestiona a escala mundial activos reales, e invierte generalmente en tres clases de negocio: gestión de activos, soluciones de seguros y empresas en activo.

— OTTP administra las prestaciones de pensión y la inversión de activos del plan de pensiones en nombre de unos 336 000 profesores en activo y jubilados de la provincia canadiense de Ontario.

— Compass se dedica al diseño, la construcción, la explotación y la gestión corriente de soluciones de centros de datos en los Estados Unidos, Canadá e Israel. Compass ofrece tecnología de centros de datos a clientes que buscan soluciones de hipersescala, computación en nube, computación empresarial, intérprete de órdenes (*shell*) y computación frontera (*edge*).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([2]) del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11206 — BROOKFIELD / OTPP / COMPASS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË